

Denegacion De Recurso De Apelacion Medidas De Prueba

JURISPRUDENCIA

Denegación de recurso de apelación. Medidas de prueba Se

confirma la resolución por la cual, el Magistrado de grado no hizo lugar al recurso de apelación deducido contra el decisorio que denegaba una serie de medidas de prueba solicitadas.

Buenos Aires, 19 de julio de 2019. Y VISTOS Y

CONSIDERANDO: I- Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de queja por apelación denegada interpuesto por el Dr. Jorge E. Stornelli, contra la resolución por la cual el magistrado de grado no hizo lugar al recurso de apelación deducido contra el decisorio que denegaba una serie de medidas de prueba solicitadas por esa parte. II- El Señor Juez de grado denegó la apelación por improcedente, invocando los extremos del artículo 199 del CPPN. En este sentido, expresó que allí no se contempla la posibilidad de recurrir el rechazo de la pretensión de practicar diligencias. III- Llegado el momento de resolver, corresponde señalar que, de no mediar arbitrariedad, la decisión cuestionada inicialmente resulta irrecurrible, ya que se vincula con la determinación de la oportunidad en que el juez considera pertinente la realización de las diligencias sugeridas por la parte, extremo que integra el grupo de facultades que posee el magistrado como director del proceso. En consecuencia, siendo que el decisorio atacado se encuentra debidamente fundado y que tal medida resulta ser discrecional del magistrado actuante, sin que se observe en este caso el gravamen invocado por la parte recurrente, se RESUELVE: NO HACER LUGAR al recurso de queja por apelación denegada interpuesto por el Dr. Jorge E. Stornelli a fs. 1/4. Regístrese, comuníquese y devuélvase a la anterior instancia. Sirva la presente de atenta nota de envío. PABLO DANIEL BERTUZZI JUEZ DE CÁMARA LEOPOLDO OSCAR BRUGLIA JUEZ DE CÁMARA MARIANO LLORENS JUEZ DE CÁMARA MARÍA VICTORIA TALARICO SECRETARIA DE CÁ MARA 041880E